



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00259

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por GLORIA STELLA ESPINAL MAYA en contra de TEÑIDOS Y ACABADOS ASOCIADOS S.A.S, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 25 de enero de 2021, la parte demandante allega constancia de haber efectuado la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 a las demandadas.

No obstante, verificada la gestión se tiene que si bien se remite al canal digital de la ejecutada el auto que libró mandamiento ejecutivo, donde se determina el tipo de proceso y los tiempos para surtir la notificación y proceder con el pago o proponer excepciones, no se suministró de manera clara el canal digital del despacho donde debe remitirse el escrito, no resultando acertado tener por notificada en debida forma a las demandadas, debiendo precisarse que si bien la notificación se realiza de manera virtual, la formalidad de la misma se conserva, claro está, con las modificaciones implementadas por el ya aludido Decreto 806 de 2020, por la cual se REQUIERE a la activa para que proceda a realizar la gestión de notificación conforme a lo expuesto.

Igualmente, el día de hoy se allegó respuesta al oficio remitido a Bancolombia, en la cual se advierte el acatamiento de la medida, misma que se dispone incorporar al expediente y se pone en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013

hoy 29 de enero de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9421b23f55638212df4584d1bbec21f375b1c37e5dcb20e62b409132a070979**

Documento generado en 28/01/2021 03:39:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**